



TORRES & ASSOCIATS

A D V O C A T S

Av. Corts Catalanes, 13, 2º
08173 Sant Cugat del Vallès

Muntaner, 231, 3r 2ª
08021 Barcelona

San Bernardo, 20, 1ª
28015 Madrid

tel.central: (+34) 936 751 201
www.torresadvocats.com

Testamento sí o sí

Son muchas las precauciones que tomamos a nuestra vida diaria que repercuten en el futuro, pero dejamos de banda otras que sueño tanto o más importantes, como es regular nuestra sucesión en caso de deceso.

El TESTAMENTO es la figura que nos permite hacerlo, y nos da la tranquilidad de: nombrar quién serán los futuros propietarios de nuestros bienes evitando que terceras personas se adjudiquen el patrimonio de forma diferente a la que queríamos. También regula conflictos entre hijos, hermanos u otros parientes. Los beneficiarios pueden realizar los trámites sucesorios con mayor facilidad que si no existiera. Para realizar un testamento se necesita y es primordial: a) saber cuál es nuestra voluntad, para nombrar herederos; b) qué distribución queremos realizar de nuestros bienes presentes y futuros; c) conocer las repercusiones fiscales que supondrá dicho futuro sucesión; d) quién tendrá derecho a reclamar la legítima; entre otras cuestiones que se tienen que tener en cuenta. Es muy importante conocer que, hay muchas modalidades que permiten minimizar el impacto fiscal con una rebaja impositiva considerable del importe correspondiente.

Nuestro departamento de derechos sucesorio les puede asesorar en esta importante decisión.